



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ  
RECTORADO



CONVENIO DE COOPERACIÓN ACADÉMICA ENTRE  
LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ Y LA ASOCIACIÓN FERREYCORP

Conste por el presente documento el Convenio de Cooperación que suscriben, de una parte, la Universidad Nacional del Centro del Perú, con RUC No. 20145561095 y con domicilio en Av. Mariscal Castilla N° 4089, El Tambo, Huancayo, Junín, debidamente representada por su Rector, el Dr. Jesús Eduardo Pomachagua Paucar, identificado con Documento Nacional de Identidad No 20010625, a la que en adelante se le denominará "LA UNIVERSIDAD"; y, de la otra parte, la Asociación Civil sin fines de lucro Ferreycorp, con RUC No 20506716820 y con domicilio en Jr. Cristóbal de Peralta Norte No. 820, Surco, Lima, debidamente representada por sus Directores, Ing. Gino Ricci Galup, identificado con Documento Nacional de Identidad No. 08233620 y el Dr. Eduardo José Alberto Ramírez del Villar López de Romaña, con Documento Nacional de Identidad No. 08239705; a la que en adelante se le denominará **LA ASOCIACIÓN**; en los términos y condiciones siguientes:

**PRIMERO.- LA UNIVERSIDAD** es una institución estatal de Derecho Público y tiene como fundamento jurídico el D.S. N° 46 del 16 de diciembre de 1959 de creación de la Universidad Comunal, Nacionalizada el 2 de Enero de 1962 con Ley N° 13827; La Constitución Política del Perú; La Ley Universitaria N° 30220 y sus normas internas (Estatuto y Reglamentos); Tiene como objetivos, La Formación Profesional, La Investigación, y la Proyección Social - Extensión Universitaria, para formar humanística y científicamente profesionales de alta calidad académica de acuerdo a las necesidades del país.

**SEGUNDO.- LA ASOCIACION** es una organización sin fines de lucro que desde su fundación en el año 1997, desarrolla actividades de carácter educativo orientadas a los estudiantes universitarios.

**TERCERO.- LA UNIVERSIDAD** y **LA ASOCIACIÓN** han manifestado su interés en sumar esfuerzos con el fin de realizar actividades de índole educativa a favor de los estudiantes universitarios de la Universidad Nacional del Centro del Perú.

**CUARTO.-** El presente convenio se enmarca dentro del cumplimiento de los fines y objetivos comunes de **LA UNIVERSIDAD** y de la **ASOCIACIÓN**, de acuerdo con las bases legales, estatutos y reglamentos respectivos.

**QUINTO.-** El propósito del presente convenio es establecer una línea de acción de la cooperación institucional entre **LA UNIVERSIDAD** y **LA ASOCIACIÓN** que comprenda la realización anual del Programa Ferreycorp para el Desarrollo Profesional, en adelante el "Programa", el cual estará a cargo de la Asociación Ferreycorp, integrado por cuatro (4) módulos de ocho (8) horas cada uno, cuyo contenido consta como anexo al presente documento.

**SEXTO.-** Esta línea de acción supone los siguientes compromisos:

6.1 **LA ASOCIACION** se compromete a dictar en **LA UNIVERSIDAD** el Programa en el transcurso de un (1) año calendario, el cual deberá programarse de manera conjunta por **LA UNIVERSIDAD** y **LA ASOCIACIÓN**.

6.2 El Programa estará dirigido a un mínimo de treinta y cinco (35) y a un máximo de cuarenta y cinco (45) alumnos de **LA UNIVERSIDAD** que se encuentren cursando los últimos cuatro (4) ciclos de cualquiera



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ  
RECTORADO

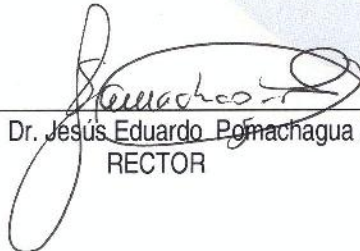


de las carreras universitarias que ofrezca **LA UNIVERSIDAD**. Se deberá incluir en la inscripción alumnos de carreras profesionales variadas.

- 6.3 **LA ASOCIACIÓN** correrá con los gastos que origine la realización de este Programa, el cual incluye los siguientes conceptos: honorarios, hospedaje, transporte y gastos de alimentación del facilitador; materiales, refrigerio, almuerzo y certificados de los participantes; y trípticos y afiches promocionales de acuerdo a su presupuesto establecido. Los certificados de participación sólo serán otorgados al final del Programa y a los participantes que hayan asistido a los cuatro (4) módulos del Programa.
- 6.4 **LA UNIVERSIDAD** se encargará de la convocatoria, difusión y propaganda del Programa así como de la inscripción de los participantes, la cual deberá iniciarse con un (1) mes de anticipación, de tal manera que **LA UNIVERSIDAD** garantice cubrir el número necesario de participantes para que el Programa pueda llevarse a cabo de acuerdo a lo establecido en el numeral 6.2.
- 6.5 **LA UNIVERSIDAD** deberá informar periódicamente a **LA ASOCIACION** del proceso de inscripción de los participantes enviando las listas de los alumnos que se van inscribiendo en el Programa.
- 6.6 **LA UNIVERSIDAD** también se encargará de la designación de un encargado responsable para las coordinaciones respectivas, del ambiente y mobiliario adecuado, así como del equipo multimedia (computadora, parlantes, proyector) para la realización de los módulos del Programa.

**SÉPTIMO.-** El presente convenio entrará en vigencia en la fecha en que se suscribe el presente documento. Cualquiera de las partes podrá poner término a este convenio mediante comunicación escrita dirigida a la otra parte con treinta (30) días de anticipación.

Enteradas las partes del contenido y alcances de este convenio, lo firman en cuatro ejemplares de idéntica validez, en Huancayo a los cinco días del mes de Agosto de 2014.

  
Dr. Jesús Eduardo Pomachagua Paucar  
RECTOR

  
Ing. Gino Ricci Galup  
Director

  
Dr. Eduardo Ramírez del Villar  
Director





# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ RECTORADO



## ANEXO

El Programa Ferreycorp para el Desarrollo Profesional, conformado por cuatro (4) módulos, tiene como finalidad contribuir a formar futuros profesionales comprometidos con el desarrollo del país, buscando orientar su desempeño profesional bajo principios de responsabilidad social, ciudadanía y valores.

El Programa busca fortalecer las capacidades de los futuros profesionales, facilitándoles estrategias para el desarrollo de su empleabilidad y su adecuada inserción en el mercado laboral, respondiendo a un perfil competente y ético cuyas prácticas se enmarquen en la responsabilidad social.



### LOS MÓDULOS

Se llevarán a cabo mediante una metodología fundamentalmente interactiva y lúdica, dirigida a promover el análisis y solución de casos prácticos a través del diálogo, dinámicas y ejercicios grupales, en los que se busca obtener la máxima participación de los estudiantes a través del hacer, sentir y pensar.



**Módulo UNO:** El autoconocimiento, tema eje de este módulo, entendido como la base para poder administrar y proyectar la carrera profesional.

**Módulo DOS:** Se trabajan competencias importantes para el desarrollo de la carrera: liderazgo, creatividad, comunicación y trabajo en equipo.

**Módulo TRES:** Se abordan herramientas para desarrollar la empleabilidad y como mantenerse empleables en el tiempo: La hoja de vida, la entrevista personal y factores que nos hacen más empleables.

**Módulo CUATRO:** Se aborda el tema del emprendimiento, el éxito y el plan de desarrollo profesional. También se desarrollan temas de responsabilidad social y ciudadana.

